

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7768** GRUPORAGA, S.A.

Reducción de capital por pérdidas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Universal Ordinaria de "GRUPORAGA, S.A.", celebrada en el domicilio social el día 10 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cifra de 1.793.823,80 euros, hasta dejarlo fijado en la cifra de 1.945.950,20 euros, reduciendo el valor nominal de cada una las acciones en que se divide en 2,83 euros, por lo que queda fijado, como consecuencia de tal reducción, en 3,07 euros.

La finalidad de la reducción de capital fue la de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad disminuido por las pérdidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital acordada tomó como referencia el Balance de la Sociedad cerrado al día 30 de Junio de 2018, verificado por el Auditor de la Sociedad, don Ángel Carlos Quintana Carroza.

En aplicación de lo establecido en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la indicada reducción de capital social, los acreedores no gozan del derecho de oposición a la misma.

Madrid, 11 de octubre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración,
D. Alejandro Puerta López-Cózar.

ID: A180061032-1